



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

**AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2241/

QUILLON, 24 JUN 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 16 emitida por INFORMATICA
2. Pre- Obligación 5/482 con fecha 15/06/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-96-COT21**, fecha 16/06/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN MATERIALES DE RED PARA MANTENER STOCK PARA EL TRABAJO DIARIO EN LA DIRECCION DE INFORMATICA.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

<p>MICRO ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUNOZ ██████████</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados MATERIALES PARA REDES INFORMATICAS. ENTREGA 5 DIAS. VIGENCIA: 18-07-2021</p>	<p>\$ 311.185 Monto total</p>
<p>PEQUEÑA SERVICIOS INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLOGICAS 76.297.487-8</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados se cotiza lo solicitado. VIGENCIA: 16-07-2021</p>	<p>\$ 375.084 Monto total</p>
<p>MICRO COMERCIAL Y SERVICIOS LUIS ALEJANDRO CHANDIA CASTILLO E.I.R.L. 76.411.838-3</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados SE ENVIA COTIZACION CON LO SOLICITADO, PLAZO MAXIMO DE ENTREGA 7 DIAS, CONTACTO +56957759622 RICARDO SEPULVEDA VIGENCIA: 19-07-2021</p>	<p>\$ 412.014 Monto total</p>
<p>NO DEFINIDO TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA 77.948.130-1</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados Nexxt Caja cable UTP CMCat6 305mts AZUL PANDUIT FACEPLATE 1 PUERTO BLANCO FWA MODULO HEMBRA GIGALAN AUMENTADO CAT.6A T568A/B BLINDADO Nexxt Conector RJ45 macho Cat6 50micras CONTACTO +56945435024 ventaspublicas@emmett.cl DESPACHO INCLUIDO EN 5 DIAS VIGENCIA: 17-07-2021</p>	<p>\$ 416.500 Monto total</p>

OBSERVACION: SE ELIGE A LA EMPRESA, OFRECIO EL PRECIO MAS BAJO.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUNOZ**, RUT: [REDACTED] por la suma de **\$311.185.-** (Trescientos Once Mil Ciento Ochenta Y Cinco pesos), denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RED, INFORMATICA"**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.009.001 SP 01 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JCV/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES